



ACUERDO # 38

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo de 2009, se recibió en la Secretaría General, Iniciativa de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que presentaron los CC. Manuel Humberto Esparza Pérez y Manuel de Jesús García Lara.

Por acuerdo del entonces Presidente de la Mesa Directiva, el escrito fue turnado para su trámite a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo de la LIX Legislatura del Estado.

El 7 de septiembre del presente año, quedó legalmente instalada la LX Legislatura del Estado y por tal razón, al ser integrada la actual Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, le fue entregado el inventario de expedientes pendientes de resolver, entre los cuales se encontró la Iniciativa en comento, por lo que este Colectivo Dictaminador se avocó al estudio y análisis de la Iniciativa y sus anexos a fin de emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Al respecto, la Comisión Dictaminadora estimó que con la Iniciativa que se presentó, no se resolvía la excesiva regulación para la realización de trámites, orientados a fomentar la participación ciudadana a favor de mejorar a la economía. Al contrario, podría devenir en un estado de total descontrol, por la generación de derechos basados en la "afirmativa ficta", ante lo cual, se debe mantener y hacer prevalecer es derecho de terceros, a

no resultar afectados, sólo por la circunstancia de que al no existir respuesta de autoridad a una solicitud de concesión o de autorización, se genere el derecho del particular y más aún sea exigible por medios legales.

En razón de lo anterior, el Pleno autoriza la declaración de improcedencia de las reformas planteadas en la Iniciativa y se proceda al archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105, y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el archivo definitivo de la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.


Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez

PRESIDENTE



DIP. BLAS ÁVALOS MIRELES

SECRETARIO



DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**



DIP. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ